



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.954

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 20 de Noviembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRAQUEC A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateó, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 3440 del 11/11/12 - Asume interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vicegobernador Dn. Andrés Zottos	7533
S.G.G. N° 3441 del 12/11/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	7533
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3444 del 15/11/12 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación, inmueble Matrícula N° 10.899 - Gral. Mosconi, Dpto. Gral. San Martín - Salta, destinado a la Adjudicación en venta de sus actuales ocupantes	7533
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3454 del 15/11/12 - Ratifica Disposición N° 04/11 de Unidad de Coordinación de Obras en Municipios, Programa "Una Casa para tu Hogar"	7534
S.G.G. N° 3455 del 15/11/12 - Declara de Interés Pcial. las "XXIV Jornadas Precolombinas-Perspectivas Ambientales: Gen Cultural"	7535
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3456 del 15/11/12 - Transferencia de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012	7536
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3462 del 15/11/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012	7536
S.G.G. N° 3463 del 15/11/12 - Declara de Interés Pcial. la 13° Edición del "Festival de la Niñez y el Canto" - Municipio de Rivadavia Banda Sur - Dpto. Rivadavia	7537
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3464 del 15/11/12 - Aprueba Contrato de locación de obra - Consultor Individual Especialista en Contrataciones - Ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial	7538
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3466 del 15/11/12 - Aprueba Contrato de Locación de Obra - Consultor Individual para el Desarrollo del Banco de Imágenes Turísticas del Proyecto Centro de Atención al Visitante en Municipios	7539

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3445 del 15/11/12 - Modifica designación efectuada por Dcto. N° 2933/11 - Correspondiendo en cargo político - Sra. María Soledad Rosales Cabanillas	7540
M.S.P. N° 3446 del 15/11/12 - Modifica Anexo Dcto. N° 2075/10 - Crea en el Puesto Sanitario Padre Lozano - Área Operativa IX Embarcación un cupo de en el item "Medico"	7540
S.G.G. N° 3447 del 15/11/12 - Rechaza por inadmisibilidad formal el Recurso de Reconsideración - Sr. Juan Carlos Villamayor	7540
M.Ec. Infr. y Serv. Public. N° 3448 del 15/11/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sra. Mirta Ramona Figueroa	7540
M.Ed. C. y Tec. N° 3449 del 15/11/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Sra. Norma Beatriz del Valle García	7540
M.A. y P.S. N° 3450 del 15/11/12 - Designa personal temporario - Lic. José Fernando Corona	7541

M.G. N° 3451 del 15/11/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Dr. Miguel Augusto Mogrovejo	7541
M.A. y P.S. N° 3452 del 15/11/12 - Designa personal temporario - Lic. Salvador Guillermo Cali Hoffmann	7541
M.G. N° 3453 del 15/11/12 - Prorroga designación de personal temporario - Sres. Ojeda Jorge Eduardo y Ruiz de los Llanos Macarena	7541
M.ED. C. y Tec. N° 3457 del 15/11/12 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. Andrea del Milagro Cejas	7541
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3458 del 15/11/12 - Renueva interinato aprobado por Dcto. N° 3458/11 - Sra. Romina Macarena López	7542
M.Ed. C. y Tec. N° 3459 del 15/11/12 - Prorroga designación de personal temporario - C.P.N. Matías Rodolfo Nallar	7542
M.A. y P.S. N° 3460 del 15/11/12 - Prorroga designación de personal temporario - Geóloga Luciana Gabriela Cerusico	7542
S.G.G. N° 3461 del 15/11/12 - Designa como Encargado del Aeródromo de Cafayate al Sr. Roberto Marcelo Funes	7542
M.S.P.N 3465 del 15/11/12 - Designa personal temporario - Dra. María de la Cruz Plaza Díaz	7542

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 527 del 09/11/12 - Aprobar legajo técnico para la Ejecución de la Obra: "Construcción Nueva Escuela de Comercio N° 5005 "Juan XXIII" - Gral. Enrique Mosconi - Dpto. San Martín - Pcia. de Salta	7543
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100030956 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 21/12	7543
N° 100030955 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 20/12	7544
N° 100030954 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 19/12	7545
N° 100030953 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 18/12	7546

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100031085 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 24/12	7547
N° 100031084 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 23/12	7547
N° 100030943 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 22/12	7548

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400002458 - Poder Judicial de la provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte. ADM 1851/12	7548
N° 100031162 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 198/12	7548
N° 100031161 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 197/12	7549
N° 100031160 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 196/12	7549
N° 100031159 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 195/12	7549

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100031163 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 07/2012	7550
--------------------------------------------------------------------------	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Fág.

N° 400002456 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-132.589/12 - Resolución N° 299/12, Línea de Ribera de Ambas Márgenes del Arroyo Los Nogales - Catastro N° 1905, Dpto. La Caldera Sec. A. Frac. 17B, Localidad Vaqueros	7550
N° 100031166 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa Municipalidad Campo Quijano - Expte. N° 0110033-194.443/2012-0	7550
N° 100031139 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Río Humanao o Molinos - Catastro N° 432 - Dpto. Molinos - Expte. N° 0050034-115.298/2011-0	7551
N° 100031128 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Ríos Rosario, Arenales y Chicoana - Inmueble Dpto. Chicoana Catastros N° 402 y otros - Expte. N° 34-140.406/12	7551

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

N° 100031123 - Minist. de Ambiente y Producc. Sustentable - Proyecto Agroganadero Agropecuaria El Guanaco S.A. - Finca El Paso - Inmueble Dpto. Metán - Expte. N° 119-42360/10 - Lugar de Audiencia El Tunal Dpto. Metán	7551
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

COMPRA DIRECTA

N° 100031167 - H.P.G.D. "Dr. Arturo Oñativia" - Art. 13 "H" N° 336/12	7552
-----------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100031158 - Song - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.051	7552
N° 100031157 - Doña Jacinta Primera - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.193	7553
N° 400002420 - Canaria 03 - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 19.793	7553
N° 400002419 - Cumbre XX - Dpto. La Poma - Expte. N° 20.880	7553
N° 100030830 - Amarillo Norte - Dpto. Los Andes, Distrito - Campo Amarillo, Lugar: Tocomar - Expte. N° 21.526	7554

SUCESORIOS

N° 400002462 - Martínez, Elva Ramona - Expte. N° 17.921/08	7554
N° 400002461 - Caro Saturnino Oscar - Expte. N° 370.527/11	7554
N° 400002460 - Chávez Valeriana - Zerpa Juan Antonino - Expte. N° 221.933/08	7554
N° 400002457 - Cruz, María Luisa - Expte. N° 1-405.039/12	7555
N° 400002455 - Filipovich, Dante Oscar - Expte. N° 293.259/9	7555
N° 100031168 - Molina, Juana María - Expte. N° 17.418/08 - Tartagal	7555
N° 100031151 - López, Mario Walter - Expte. N° 15.319/12	7555
N° 100031150 - Armas, Antonio - Expte. N° 401.421/12	7555
N° 100031145 - Astigueta, Rafael Ángel - Expte. N° 327.424/10	7555
N° 100031144 - Daud, Carlos - Expte. N° 11.188/98 (Expte. Reconstruido) - San Ramón de la Nueva Orán	7556
N° 100031127 - Fernández Fuentes, Francisco - Expte. N° 405.958/12	7556
N° 100031126 - Carabajal Emeteria Chávez; Manuel Raineri - Expte N° 2-385.710/12	7556

Pág.

N° 100031125 - Aparicio, Magdalena - Expte. N° 845/11 - San Ramón de la Nueva Orán	7556
N° 400002449 - Rizo Bacilio - Roldan, Lucia - Expte. N° 881.112/96	7556
N° 400002447 - Giménez, Enrique - Expte. N° 402.492/12	7557
N° 400002446 - Gómez, Andrés Natividad - Expte. N° 368.956/11	7557
N° 400002445 - Romero, Ramón - Toranzo, María Inés - Expte. N° 2-395.351/12	7557
N° 100031107 - Amerisse Alfredo Ricardo - Expte. N° 375.122/11	7557
N° 100031106 - López, Ramón Gerardo - Expte. N° 364.999/11	7557
N° 100031103 - Marcial, Juan Policarpo - Expte. N° 14.267/11 - San José de Metán	7558
N° 100031091 - Mena, Tomás Ubaldino - Expte. N° 387.059/12	7558
N° 100031090 - Cañizarez Felipe - Ayarde Paula Lucia - Expte. N° 359.466/11	7558
N° 100031088 - Lech Emilio Néstor y Pelayo Mercedes del Carmen - Expte. N° 12.550/10 - San José de Metán	7558

REMATES JUDICIALES

N° 400002459 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° 17.720/07	7558
N° 100031165 - Por Justo A. Figueroa - Juicio por Quiebra - Expte. N° EC-2-10.509/97 en San Ramón de la Nueva Orán	7559

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100031089 - Juárez, Marta Beatriz y Sequeira, Juan Carlos c/Yurquina, Isaac Felipe y/o Sucesión - Expte. N° 283.048/09	7560
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400002422 - Arriaga, Martín Darío - Expte. N° 407.252/12	7560
-------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL.

AVISO COMERCIAL

N° 100031153 - Inmobiliaria y Comercial del Norte S.A. (Designación de Directorio)	7560
------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100031169 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Sec. de Recursos Hídricos Consorcio Rio Cachi Adentro para el día 14/12/12	7561
N° 100031164 - Asociación de Centros Privados de Diálisis de Salta (CE.PRI.DIA.SA.), para el día 17/12/12	7561
N° 100031156 - Club Deportivo y Social Los Pumas de Soli, para el día 15/12/12	7561
N° 100031155 - Centro de Trabajadores de Pichanal - Salta, para el día 05/12/12	7562
N° 100031154 - Federación Salteña de Taekwondo, para el día 06/12/12	7562

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100031170 - Del día 19/11/12 7562

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002463 - Del día 19/11/12 7562

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3440

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 11 de noviembre de 2012; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andres Zottos, a partir del día 11 de noviembre de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3441

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de noviembre de 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de noviembre de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3444

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 226-147445/11 y 226-51156/12;

VISTO la Ley N° 7.650 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 10.899 de la Ciudad de General Mosconi, Departamento Genera. San Martín - Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble a expropiar será destinado a la adjudicación en venta de sus actuales ocupantes;

Que a fs. 07/09 se agregan al expediente copia del plano y cédula parcelaria pertinente, efectuados por el organismo técnico competente de la Dirección General de Inmuebles, en el cual se especifica la ubicación exacta de los límites del bien raíz sujeto a expropiación;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, el Subprograma Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles, a fs. 46, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) del referido inmueble, asciende a la suma total de \$ 5.048,13 (Pesos Cinco Mil Cuarenta y Ocho con 13/100);

Que asimismo, del análisis de la Ley Orgánica sobre el Régimen de Expropiación N° 2.614, se advierte que se han cumplimentado todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndose depositar el monto dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que a fs. 51 obra la imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de Dictamen N° 1068/12, considera que debe emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 10.899 de la Ciudad de General Mosconi, Departamento General San Martín - Provincia de Salta, para ser destinado a la adjudicación en venta de sus actuales ocupantes;

Por ello, en el marco de la Ley N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 10.899 de la Ciudad de General Mosconi, Departamento General San Martín - Provincia de Salta, para ser destinado a la adjudicación en venta de sus actuales ocupantes.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 5.048/13 (Pesos Cinco Mil Cuarenta y Ocho con Trece Centavos), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) del inmueble a expropiar perteneciente a la Provincia de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091007000100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2012.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3454

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 11-133.482/11; 11-193.277/11; 120-70.767/12 y 11-16.696/12 copia

VISTO el Decreto N° 4.414/08 y lo dispuesto en los artículos 37 y 15 de la Constitución Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del déficit de viviendas que motivó el dictado del aludido decreto, se vienen desarrollando diversas políticas sociales tendientes a revertir los efectos de la emergencia habitacional en la Provincia;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución Provincial se debe facilitar, en el marco de la normativa vigente y las factibilidades presupuestarias, el acceso a la vivienda de los sectores de menores ingresos;

Que, entre otras acciones, se implementó el Programa destinado a la construcción de casas económicas para beneficiar a familias de escasos recursos, mediante la asignación de fondos no reintegrables por parte de los beneficiarios;

Que teniendo en cuenta el proceso de descentralización operativa de las políticas sociales que viene llevando adelante el Gobierno de la Provincia, los Municipios prestaron colaboración institucional, generando una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución del citado Programa en todo el territorio de la Provincia;

Que, asimismo, y teniendo en cuenta la Ley N° 7121 que promueve el desarrollo de los Pueblos Indígenas de Salta, el Gobierno de la Provincia viene implementando diversas políticas tendientes al cumplimiento de los propósitos de fomentar su integración a partir de sus potencialidades y formas organizativas, respetando sus valores culturales, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Provincial;

Que en dicho contexto, se incorporó a las comunidades originarias entre los beneficiarios del mencionado Programa a fin de revertir las condiciones de precariedad en que se encuentran diversos grupos de familias, lo que permitirá erradicar los riesgos para la salud, supliendo las extremas necesidades en que se desarrolla la vida de esas comunidades, para lo cual se coordinaron acciones a través del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta - IPPIS, a fin de adaptar los proyectos de viviendas a las costumbres socio-culturales y características propias de sus destinatarios;

Que en el marco descripto, se dictó la Disposición N° 04/11 mediante la cual la Unidad Coordinadora de Obras con Municipios dependiente del ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas estableció las pautas y lineamientos para la operatividad del Programa "Una Casa para tu Hogar" en todos los Municipios, en cuanto a la ejecución de las viviendas, a los terrenos, al plazo de obra, a la financiación, etc.

Que el desarrollo y crecimiento de actividades complementarias o accesorias al Proyecto referido generó un impacto positivo en los distintos sectores involucrados en la provisión de bienes y servicios y en la demanda de mano de obra;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 04/11 de la Unidad de Coordinación de Obras en Municipios dependiente del ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, mediante la cual se establecieron los lineamientos técnicos para la operatividad del Programa "Una Casa para tu Hogar", que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre el entonces Ministro de Finanzas y Obras Públicas con el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta - IPPIS - para la construcción de viviendas y núcleos húmedos a favor de familias de comunidades aborígenes del territorio de la Provincia de Salta, que como Anexo II forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a realizar las reestructuraciones presupuestarias pertinentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, de Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Pace - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3455

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-184.628/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las "XXIV Jornadas Precolombinas - Perspectivas Ambientales: Gen Cultural", organizadas por la Fundación Ecos de la Patria Grande y la Academia de Quechua Qollasuyo Salta, que se lleven a cabo los días 5, 6 y 7 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 166/12 - Expte. N° 91-30.387/12, aprobada en sesión de fecha 2 de octubre del presente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "XXIV Jornadas Precolombinas - Perspectivas Ambientales: Gen Cultural", organizadas por la Fundación Ecos de la Patria Grande y la Academia Quechua Qollasuyo Salta, que se llevaron a cabo entre los días 5 y 7 de octubre de 2012.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese,

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3456

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 11-163.469/12, 11-166.774/12, 31-131.172/12, Cpde. 1, 321-162.128/12, 236-164.858/12, 234-172.394/12, 341-161.490/12, 08-126.169/12 Cpde. 2, 41-171.961/12, 07-166.326/12 Cpde. 1, 44-127.694/12, 59-169.086/12, 11-174.663/12, 41-172.640/12, 41-177.145/12, 11-181.597/12, 159-144.417/12, 159-144.417/12 Cpde. 1, 11-182.952/12, 125-18.154 Cpde. 1071/12, 107-81.089/12 Cpde. 32 y 07-171.957/12 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto Nº 515/12 de distribución de partidas Ejercicio 2.012, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley Nº 7.692, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley; .

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.692, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto de \$ 19.618.651,98 (Pesos diecinueve millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y uno con noventa y ocho centavos), según detalle obrante en Anexos I a XX del presente instrumento.

Art. 2º - Ratifican con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12, las transferencias de partidas

presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 12.09.12, 17.09.12, 19.09.12, 20.09.12, 21.09.12, 26.09.12, 27.09.12, 01.10.12, 02.10.12, 03.10.12, 05.10.12 y 10.10.12 - Batch Nros. 5046543, 5046432, 5046405, 5047304, 5047460, 5053174, 5055820, 5058343, 5059055, 5058299, 5058374, 5064946, 5067292, 5065849, 5073512, 5075335, 5076818, 5084150, 5088010 y 5088066, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, contarme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley Nº 7.692.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3462

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 125-63.196/12 Cpde. 1, 11-150.666/12 Cpde. 1, 11-169.328/12, 234-149.510/12, 131-131.987/12, 131-154.721/12, 34-159.767/12 Cpde. 1, 136-177.540/12, 125-17.883 Cpde. 1090/12, 41-181.252/12, 226-147.445 Cpde. 1/12 y 33-45.485 Cpde. 3/12 y 33-45.485 Cpde. 5/12

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.012 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a Intereses Internos LD;

Que la Ley Nº 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca

en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, las incorporaciones efectuadas al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 17.668.971,86 (Pesos diecisiete millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y uno con ochenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XIII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XIV integrante de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 21.08.12, 28.08.12, 29.08.12, 30.08.12, 11.09.12, 20.09.12, 28.09.12, 01.10.12, 03.10.12, 05.10.12, 10.10.12, - Batch Nos 5009430, 5019871, 5021805, 5023970, 5043737, 5055932, 5068501, 5068574, 5071897, 5078742, 5084169, 5088924 y 5088966, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3463

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-189.620/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la realización de la 13ª Edición del "Festival de la Niñez y el Canto", llevado a cabo el día 26 de octubre de 2012 en la localidad de La Unión, Municipio de Rivadavia Banda Sur, Dpto. Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Festival se llevó a cabo en la Escuela N° 4334 "Independencia Argentina" de esa localidad;

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 170/12, aprobada en la sesión del día 9 de octubre de 2012, en Expte. N° 91-30.411/12;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 13ª Edición del "Festival de la Niñez y el Canto", llevado a cabo el día 26 de octubre de 2012, en la localidad de La Unión, Municipio de Rivadavia Banda Sur, Dpto. Rivadavia.

Art. 2° - Déjase establecido que a presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3464

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-13.882/2011-1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa (U.E.P.) "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un Consultor Individual Especialista en Contrataciones, para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde la U.E.P., citada en el visto, y en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, tales como la grilla de evaluación y el modelo de contrato, obrantes a fs. 1/5;

Que, a fs. 6, 23 y 39 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 07/22, 24/38 y 40/55);

Que, a fs. 56/9 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Pablo Federico Nieva: 70 puntos; (ii) Diego José Salvatierra: 90 puntos; y (iii) Ramiro Javier Tejerina: 70 puntos;

Que, en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación del Consultor Diego José Salvatierra, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que, remitidas las actuaciones a la Unidad Ejecutora Central competente, la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 0035/12 de fecha 12/01/12 (fs. 60).

Que, por lo antes mencionado, procedió a celebrar-se en fecha 01/02/12 el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Dr. Diego José Salvatierra, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 01/02/2012 al 01/02/2013;

Que, el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y el contrato suscripto en el marco de dicho procedimiento, se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y el Dr. Diego José Salvatierra, D.N.I. N° 27.571.424, en fecha 01 de Febrero de 2012, contrato cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 021. - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3466

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Exptes. N° 272-39.979/2012-0 y Cpde. 1; 16-163.596/2011-6

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un Consultor Individual el "Desarrollo del Banco de Imágenes Turísticas", para la ejecución del Proyecto de "Centro de Atención al Visitante en Municipios", y;

CONSIDERANDO:

Que, desde la UEP, citada en el visto, y en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, tales como la grilla de evaluación y el modelo de contrato, obrantes a fs. 1/14;

Que, a fs. 20/27 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 28/111);

Que, a fs. 115/119 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Juan Aranda: 88 puntos; (ii) Ossian A. Lindholm: 96 puntos; (iii) Santiago Lofeudo: 85 puntos; y (iv) Celine Frers: 100 puntos;

Que, en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación de la Consultora Celine Frers, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que, remitidas las actuaciones a la Unidad Ejecutora Central competente. la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 0505/12 de fecha 23/05/12 (fs. 122).

Que, se ha requerido a la Dirección General de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, obrando respuesta negativa de dicho organismo en tal sentido (fs. 132/133);

Que, por lo antes mencionado, procedió a celebrar-se en fecha 02/07/12 el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Celine Frers, con una duración de 90 (noventa) días, desde e. 02/07/2012 al 02/10/2012;

Que, el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para el "Desarrollo del Banco de Imágenes Turísticas", para la ejecución del Proyecto de "Centro de Atención al Visitante en Municipios". en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y el contrato suscripto en el marco de dicho procedimiento, se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual para el "Desarrollo del Banco de Imágenes Turísticas" del Proyecto: "Centro de Atención al Visitante en Municipios", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Sra. Celine Frers. DNI N° 29.480.082, en fecha 02 de Julio de 2012, contrato cuyo original debidamente sellado forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demance el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Pro-

yecto Central 00 Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial- 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3445 - 15/11/2012

Artículo 1º - Modifícase la designación efectuada por Decreto Nº 2933/11 y prorrogada por Decreto Nº 2773/12 a la Sra. María Soledad Rosales Cabanillas - DNI Nº 18.109.429, correspondiendo la misma en cargo político nivel 3 de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 1º de noviembre de 2012.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3446 - 15/11/2012 - Expte. Nº 10.383/12 - código 169

Art. 1º - Con vigencia al 13 de marzo de 2012, modifícase el Anexo del Decreto nº 2075/10, del siguiente modo:

* suprimiendo del ítem "Psicólogo, Nutricionista, Fisioterapeuta, Asistente Social", el cupo Tipo Radicación B, de la Localidad de Misión Chaqueña-Área Operativa IX Embarcación, y

* creando en el Puesto Sanitario de Padre Lozano-Área Operativa IX Embarcación, un cupo, en el ítem "Médico", Tipo Radicación B.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a la jurisdicción 8, Curso de Acción 081005001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3447 - 15/11/2012 - Expedientes Nºs 01-150.775/11 y Cpdes. 1 y 2.

Artículo 1º - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Carlos Villamayor, D.N.I. Nº 7.253.726, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 3448 - 15/11/2012 - Expte. Nº 159-186.598 Cdes. 1002, 01-118.075/12 y 159-186.598 Cdes. 1003

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Mirta Ramona Figueroa, D.N.I. Nº 10.913.917, contra la Resolución Nº 234/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 3449 - 15/11/2012 - Expediente Nº 0120046-25.773/09-0 y 1 adj. 0120046-26.594/12-0

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Norma Beatriz del Valle García, D.N.I. Nº 23.653.151, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Educación Superior dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, a partir del 12/10/12 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3450 - 15/11/2012 - Expedientes N° 0050034-117.693/2011-2; N° 0050034-117.693/2011-1 y 34-154.634/12

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto N° 788/12, de la Bromatóloga Vanesa Rosa Dioli, D.N.I. N° 29.786.670, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2° - Designase al Lic. José Fernando Corona, D.N.I. N° 28.934.311, en carácter de personal temporario en el Programa Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1 - FJ V, a partir de la fecha de la notificación y por el término de cinco (5) meses.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3451 - 15/11/2012 - Expediente N° 41-190.742/12

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 11 de noviembre del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, la designación del Dr. Miguel Augusto Mogrovejo, D.N.I. N° 31.560.223, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3452 - 15/11/2012 - Expte. N° 34-172.489/12

Artículo 1° - Designase al Lic. Salvador Guillermo Cali Hoffmann, D.N.I. N° 14.088.494, en carácter de personal temporario en el Programa de Coordinación de Cuencas

Interjurisdiccionales de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable,

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3453 - 15/11/2012 - Expediente N° 52-169578/ 2.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de octubre del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, las designaciones de los señores Ojeda, Jorge Eduardo, D.N.I. 13.081.757 y Ruiz de los Llanos, Macarena, D.N.I. N° 25.571.847, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 para ambos agentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3457 - 15/11/2012 - Expedientes N° 0120159-184.198/2011-0 y 1001

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 07/05/2012 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación de la Srta. Andrea del Milagro Cejas, D.N.I. N° 28.612.945, en carácter de personal temporario de la Escuela de Educación Técnica N° 3158 "Soberanía Nacional" - departamento Guachipas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 3458 - 15/11/2012 - Expediente Nº 0020139-164.339/2012-0

Artículo 1º - Renuévase el interinato probado por Decreto 3458/11 a la Sra. Romina Macarena López, DNI Nº 28.051.519; en el cargo Nº de Orden 2 - Jefe de Subprograma Administrativo - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - FJ I, de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del día 12 de julio de 2012, con retención de su cargo de planta permanente en el citado organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 3459 - 15/11/2012 - Expediente Nº 0120159-180.111/2010-0.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 08/10/12 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación del C.P.N. Matías Rodolfo Nallar, D.N.I. Nº 8.049.217, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de conducción del área de Monitoreo y Evaluación en el Plan Provincial de Nutrición del Escolar dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2, Función Jerárquica I.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 3460 - 15/11/2012 - Expediente Nº 143-186356/12

Artículo 1º - Prorrogase la designación de la Geóloga Luciana Gabriela Cerúsico, D.N.I. Nº 26.769.414, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 01 de Diciembre de 2.012 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3461 - 15/11/2012 - Expediente Nº 0031-181.575/12

Artículo 1º - Designase al Sr. Roberto Marcelo Funes - DNI Nº 22.056.059, como Encargado del Aeródromo Cafayate - Fuera de Escalafón - de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, incorporándose el mismo con Nº de Orden 1.3, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 3.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3465 - 15/11/2012 - Expte. nº 119.843/12 - código 321

Artículo 1º - Modificanse la cobertura de cargos del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", y de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por Decretos nºs. 238/03 y 2734/12, respectivamente, del siguiente modo:

* Suprimase del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", el cargo 64, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicóloga, creando en su reemplazo en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, en el orden 1447.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase a la doctora María de la Cruz Plaza Díaz, D.N.I. nº 25.498.062, médica, matrícula

profesional n° 5385, en carácter de personal temporario, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo 1447.1 de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital. Agrupamiento Profesional, subgrupo 2, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081015000100. Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 527 - 09/11/2012 - Expediente N° 125-57.595/12 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Construcción Nueva Escuela de Comercio N° 5005 "Juan XXIII" - Gral. Enrique Mosconi - Dpto. San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial Tope de \$ 8.000.000,00 (Pesos Ocho Millones), por el sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara hasta la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos Dos Millones) a: Curso de Acción: 092011000426 - Financ.: Fondo Reparó Histórico. (271) - Proyecto: 1006 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo

ejercicio 2013 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3454, 3456, 3462, 3464 y 3466, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100030956

F. N° C001-44874

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/12
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 2175, Vª Esmeralda, San Luis, Dpto. Capital Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar: compro-

bante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones: cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 10:00 hs del 28 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 11:00 hs del 28 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 27.959,43.-

10. La dirección referida arriba es: *Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta; **SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387 -4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elfas
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

O.P. N° 100030955

F. N° 0001-44873

Ministerio de Educación**Presidencia de la Nación**

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/12
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II

1. Este Llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5084 "Colegio de Comercio", Dpto. Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de esta llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones: cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta eco-

nómica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de esta Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.- Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Los ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs. del 28 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de esta Llamado**, a las 10:00 hs. del 28 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 14.954.

10. La dirección referida arriba es: *Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta; ** SUM Sec. de Obras Pcas. Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca. Argentina; Tel/Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

Dra. Cinthia V. Elfas

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200,00

e) 12 al 23/11/2012

O.P. N° 100030954

F. N° 0001-44872

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

**Llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/12
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4244 "El Nevado de Cachi". Paraje Las Trancas, Dpto. Cachi, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 10:00 hs del 21 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 11:00 hs del 21 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de S 27.432,80

10. La dirección referida arriba es: *Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5º piso, PROMEDU II UEJ - Salta; **SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg. Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387 -4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elías

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1200,00

e) 12 al 23/11/2012

O.P. N° 100030953

F. N° 0001-44871

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/12

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4532 "José Tito Collalunga", Loc. Tonco, Payogasta, Dpto. Cachi, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs del 21 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 10:00 hs del 21 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 13.546,36.

10. La dirección referida arriba es: *Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta; **SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
UEJ - Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200,00 e) 12 al 23/11/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100031085 F. N° 0001-45031

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 24/12

**En el marco del Programa Plan de Obras se
anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela N° 4100 - San José Yacuy", ubicada en la Localidad de Yacuy, Departamento San Martín de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.889.299,73

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.880,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis

Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/11/12 hasta las 13:00 hs del 26/12/12.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 16/11 al 30/ 1/2012

O.P. N° 100031084

F. N° 0001-45030

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 23/12

**En el marco del Programa Plan de Obras se
anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela N° 4640 - Camino del Inca", ubicada en la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.260.890,55

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.260,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/11/12 hasta las 13:00 hs del 26/12/12.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 16/11 al 30/ 1/2012

O.P. N° 100030943

F. N° 0001-44848

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales****Licitación Pública N° 22/12****En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4449 - G. Toranzo de Peretti", ubicada en la Localidad de La Falda, Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.311.140,40

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 12/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 12/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 06/11/12 hasta las 13:00 hs del 11/12/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 500,00 e) 09 al 22/11/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400002458

F. N° 0004-01716

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838****Expte ADM 1.851/12**

Obra: Construcción de Oficinas de Violencia Familiar (OVIF) y Guardia Policial en el Predio de Ciudad Judicial

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 06 de diciembre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la "Obra: Construcción de oficinas de Violencia Familiar (OVIF) y Guardia Policial en el predio de Ciudad Judicial", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliego: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 09:00 a 13:00

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 06 de diciembre de 2012. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 20/11/2012

O.P. N° 100031162

F. N° 0001-45118

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 198/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-212801/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res" con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7. Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.403,75.- (pesos: Veinticuatro mil cuatrocientos tres con setenta y cinco).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito

Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641 -642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adrian Lamnaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.
Yone Farfán
Alcaide
Jefa de Dpto. Contable
S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 20/11/2012

O.P. N° 100031161

F. N° 0001-45118

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 197/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-207869/2012-0 - Adquisición de "Alimentos balanceados e insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes y Gallinas Ponedoras", con destino a Unidades Carcelarias N° 5 (Tartagal) y 7 (Cerrillos), dependientes de este Organismo. Período: Noviembre/12.

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2.012 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.815,94.- (Pesos: Dieciocho mil ochocientos quince con noventa y cuatro centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641 -642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamnaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.
Yone Farfán
Alcaide
Jefa de Dpto. Contable
S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 20/11/2012

O.P. N° 100031160

F. N° 0001-45118

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 196/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-207.845/2012-0 - Adquisición de "Alimentos balanceados e insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes y Porcinos", con destino a Unidades Carcelarias N° 3 (Orán) y 6 (Rosario de Lerma), dependientes de este Organismo. Período: Noviembre 12.

Fecha de Apertura: 23 de Noviembre de 2.012 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 22.522,52.- (Pesos: Veintidós mil quinientos veintidós con cincuenta y dos centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641 -642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Dra. Adriana Lamnaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.
Marta S. Padilla
Alcaide
S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 20/11/2012

O.P. N° 100031159

F. N° 0001-45118

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 195/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-212.796/2012-0 - Adquisición de "Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela

de Cadetes y Buffet de Personal. dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 23 de Noviembre de 2.012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.403,75 (pesos: Veinticuatro mil cuatrocientos tres con setenta y cinco).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 20/11/12

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100031163

F. N° 0001-45119

Solicitante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Objetivo: Adquisición de motor para Camioneta Ranger (01).

Procedimiento: Concurso de Precios N° 07/2012.

Expediente: 74-32.864/2012.

Consulta de Pliegos: Sección Compras Generales - España 782- 2do. Piso - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 06/12/2012.

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta.

Venta de Pliegos: Tesorería del IPS, España 782, Salta Capital.

Valor del Pliego: \$ 40,000 (pesos cuarenta).

C.P.N. Juan Luis Delestal
Coord. Gral. de Compras
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 20/11/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400002456

F. N° 0004-01715

Ref. Expte. N° 34-132.589/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 299 el día 09/11/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo Los Nogales, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil - Hidráulico Néstor Ilvento, M.P. N° 1094, Ing. Geodesta - Geofísico Luciano Saavedra, M.P. N° 4697 y el Geólogo Jorge Juan Marcuzzi, M.P. N° 99. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 1905, del Dpto. La Caldera, Sección A, Fracción 17b, localidad de Vaqueros, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 21/11/2012

O.P. N° 100031166

F. N° 0001-45122

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Campo Quijano**

Expediente N° 0110033-194.443/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Campo Quijano para la Realización de Trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de Gaviones de Piedras. Colchonetas y Muros de Piedra) en Rutas Provinciales

N° 127-S, 128-S y Caminos Vecinales de Zona y Camión para Trabajos Varios y/o Emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 84.605,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Campo Quijano cotiza por la suma total de S 84.605,00. Los trabajos consisten en:

1) Construcción de gaviones de piedra RP N° 127-S/128-S y caminos vecinales 2) Construcción de colchonetas RPN° 127 -S / 128-S y caminos vecinales 3) Construcción de muros de piedra RPN° 127 -S/128-S y caminos vecinales 4) Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia y 5) Camión para trabajos vs y/o emergencias. Por Resolución N° 2094/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de Octubre del año en curso por el término de dos y medio (2 1/2) meses.

Ing. Gerardo R. Villaiba
Director
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2012

O.P. N° 100031139 F. N° 0001-45090

Ref. Expte. N° 0050034-115.298/2011-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 - 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Humanao o Molinos, ambas márgenes, a la altura del Catastros N° 432, del Dpto. Molinos, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y Dr. en Geología Víctor Omar Viera.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que lo interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe Sub-Programa "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 20/11/2012

O.P. N° 100031128

F. N° 0001-45075

Ref. Expte. N° 34-140.406/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 261 del día 30/10/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de los Ríos Rosario, Arenales y Chicoana, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Lucas Vidal, M.P. N° 3263, Ing. Javier Francisco Ramos Vernieri, M.P. N° 4754 y el Geólogo Teodoro Chafatinos, M.P. N° 32. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto de los inmuebles catastros N° 402, 203, 1904 y 1908, del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método de estudio de cuencas y, descripción geológica de la cuenca e hidrología de la misma. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3). Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 120,00 e) 19 y 20/11/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100031123

F. N° 0001-45052

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 2.404,28 ha netas de desmonte y 523,50 ha netas de desbajado, sobre un total de 5.047,56 ha. El rubro a ha-

bilitar, en Finca "El Paso", inmueble matrículas N° 8502, 8503, 8504, 8505, 8506, 8507, 8508, 8509, 8510, 8511, 8512, 8513, 8514, 8496, 8497 y 8498 del Dpto. Metán, expediente N° 119-42.360/10, iniciado por la firma Agropecuaria El Guanaco S.A. en carácter de arrendataria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 30 de Noviembre de 2012, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón Municipal de Usos Múltiples, sito en Ruta Nacional N° 16, Km 643.

Localidad: El Tunal, Dpto. Metán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1er Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de El Tunal, en su Delegación Municipal, sita en Ruta Nacional N° 16, Km 643, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

En la localidad de San José de Metán, en su Municipalidad, sita en calle 25 de Mayo N° 219 esq. Alem, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1er Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 28 de noviembre de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 234,00 e) 19 al 21/11/2012

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100031167

F. N° 0001-45123

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada

"Dr. Arturo Oñativia"

Compra Directa Art. 13 "H" N° 336/12

Adquisición: Monitores Multiparamétricos y Bombas de Infusión.

Organismo: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Expte. N° 076-10.675/2012.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 28/11/2012 - Horas: 11:00

Costo del Pliego: Sin Costo

Consulta de Pliegos: A partir del día 21/11/2012 en Oficina de Compras del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras, Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta. Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zagarra

Jefa de Sec. Gestión Compras

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta
Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100031158

F. N° 0001-45117

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Song". Expte. N° 21.051 del juzgado a su cargo de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Mani-

festación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7279744.67 e Y= 3355611.71. - El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1.204 Has 8586 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3353755.09

X= 7281078.89

2.- Y= 3356449.35

X= 7281080.65

3.- Y= 3356449.35

X= 7280514.89

4.- Y= 3356192.41

X= 7280422.73

5.- Y= 3356158.41	X= 7280517.67
6.- Y= 3355688.83	X= 7280349.25
7.- Y= 3355958.05	X= 7279595.36
8.- Y= 3355487.78	X= 7279425.51
9.- Y= 3355617.42	X= 7279046.37
10.- Y= 3356449.54	X= 7279346.27
11.- Y= 3356449.54	X= 7276279.60
12.- Y= 3353755.09	X= 7276279.60

Las tierras son de propiedad fiscal del Dpto. Los Andes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 20 y 27/11 y 05/12/2012

O.P. N° 100031157 F. N° 0001-45117

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Primera", Expte. N° 21.193 del juzgado a su cargo, de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7317671.68 e Y=2645865.92.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1.315 Has 6881 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 2639005.94	X= 7319625.27
2.- Y= 2649516.50	X= 7319625.27
3.- Y= 2649468.07	X= 7317371.99
4.- Y= 2645600.00	X= 7317371.99
5.- Y= 2645600.00	X= 7318960.00
6.- Y= 2639007.02	X= 7318960.00

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 20 y 27/11 y 05/12/2012

O.P. N° 400002420 F. N° 0004-01683

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que South American Salars S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Canaria 03" de borato, litio, potasio y sodio, ubicada en el Departamento La Poma, lugar Salinas Grandes, que tramita por Expte. N° 19.793, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenencias Posgar/94

Y	X
E1= 3472903.74	7375237.18
E2= 3474157.71	7375236.72
E3= 3472903.69	7375681.68

P.M.D.: Y= 3473223.74 X=7378834.32

Superficie Concedida 97 has 52 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: La Canaria - Expte. N° 18.183. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 14, 20 y 28/11/2012

O.P. N° 400002419 F. N° 0004-01682

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodriguez, Salta Exploraciones S.A. y Ekeko S.A han manifestado un Descubrimiento de diseminado de oro y cobre en el Departamento La Poma.; la mina se denominará: Cumbre XX - Expte. N° 20.880; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquimeros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3486861.16	X: 7346943.88
Y: 3492361.16	X: 7346943.88
Y: 3492361.16	X: 7343443.88
Y: 3489700.91	X: 7343443.88
Y: 3489700.91	X: 7344943.88
Y: 3486861.16	X: 7344943.88

PMD: Y: 3487228.93 X: 7346747.93

Cerrando la superficie registrada en 1499 has. 0375 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 126: Fernández Pérez José; Mat. 307 y 309: Ortiz Francisco y Mat. 308: Artola Ignacio, todas las matrículas correspondientes al Dpto. de La Poma. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 14, 20 y 28/11/2012

O.P. N° 100030830

F. N° 0001-44695

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 21.526, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cesio, rubidio, litio, berilio y gadolinio, ubicado en el Departamento: Los Andes; Distrito: Campo Amarillo; Lugar: Tocomar; la mina se denominará Amarillo Norte; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3430336.00	X: 7329553.50
Y: 3432522.22	X: 7329553.50
Y: 3432552.22	X: 7328694.16
Y: 3434032.95	X: 7328694.16
Y: 3434032.95	X: 7327343.22
Y: 3440723.00	X: 7327343.22
Y: 3440723.00	X: 7325639.00
Y: 3433765.00	X: 7325639.00
Y: 3433764.48	X: 7326333.80
Y: 3433063.72	X: 7327370.75
Y: 3432457.32	X: 7327370.75
Y: 3431795.88	X: 7328618.34
Y: 3431354.12	X: 7328384.13
Y: 3431891.40	X: 7327370.75
Y: 3430336.00	X: 7327370.75

PMD: Y: 3437848.97 X: 7326851.70

Cerrando la superficie registrada en 1.837 has. 3791 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 06, 12 y 20/11/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002462

F. N° 0004-01719

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a Cargo de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez, Elva Ramona", Expte. No. 17.921/08 cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, 05 de Noviembre de 2.012. Dra. Claudia Viviana Yance, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2012

O.P. N° 400002461

F. N° 0004-01718

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaría a Cargo de la Dra. Ivanna Chamale, en autos caratulados "Caro Saturnino Oscar por Sucesorio" Expte. N° 370.527/11 ha dictado la siguiente Resolución: "Salta 22 de Octubre de 2012 - Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Caro Saturnino Oscar, Expte. N° 370527/11. Cítese por Edictos que se publicaran por el término de 3 (Tres Días), en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPC y C. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2012

O.P. N° 400002460

R. s/c N° 40000186

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Chávez, Valeriana - Zerpa Juan Antonino s/Sucesorio", Expte. N° 221.933/08: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de l término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/11/2012

O.P. N° 400002457

F. N° 40000185

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Cruz María Luisa Sucesorio" Expte. N° 1-405.039/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 7 de Noviembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/11/2012

O.P. N° 400002455

F. N° 0004-01714

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo, de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: Filipovich, Dante Oscar S/Sucesorio - Expte N° 293.259/9, en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del CPCyC). Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Julio de 2012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 20 al 22/11/2012

O.P. N° 100031168

F. N° 0001-45126

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Illescas, con domicilio en calle Belgrano N° 24 - Planta Baja -, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Molina, Juana María - Sucesorio" - Expte. N° 17.418/08, Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Juana María Molina - D.N.I N° 1.951.867, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Fdo. Dra. Estela Illescas, Secretaria. Tartagal (Salta) 23 de Marzo de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 20 al 22/11/2012

O.P. N° 100031151

F. N° 0001-45101

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez interviniente de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur -Metán-, Secretaria Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "López, Mario Walter" s/Sucesorio. Expte. N° 15.319/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en termino de treinta días a partir de la ultima publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Noviembre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 19 al 21/11/2012

O.P. N° 100031150

F. N° 0001-45100

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Armas, Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 401.421/12, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 12 de Noviembre de 2.012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 19 al 21/11/2012

O.P. N° 100031145

F. N° 0001-45094

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana

García de Escudero, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Astigueta, Rafael Ángel s/Sucesorio" - Expte. N° 327.424/10". Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Marzo de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/11/2012

O.P. N° 100031144 F. N° 0001-45093

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 1 de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados: "Reconstrucción del Expte. N° 11.188/98 Daud, Carlos (Causante) - Sucesorio - Reconstruido" Expte. N° 11.188/98, a dispuesto que: Cítese por edictos que se publicaran por tres días en los diarios El Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Orán, 31 de Octubre de 2.012. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/11/2012

O.P. N° 100031127 F. N° 0001-45071

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Fernández Fuentes, Francisco por Sucesorio", Expte. N° 405.958/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en diario "El Tribuno". Salta, 14 de noviembre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/11/2012

O.P. N° 100031126 R. s/c N° 100004026

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dra. Sara del Carmen Ramallo Juez (Subrogante), Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Carabajal, Emeteria Chávez; Manuel Raineri s/Sucesorio", Expte. N° 2-385.710/2012. Citar por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Setiembre de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/11/2012

O.P. N° 100031125 F. N° 0001-45064

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en autos caratulados: "Aparicio, Magdalena - s/Sucesorio - Expte. N° 845/11", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín y un diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Octubre de 2.012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/11/2012

O.P. N° 400002449 F. N° 0004-01710

La Dra. Stella Maris Pucci, juez a cargo de Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Rizo Bacilio - Roldan, Lucia s/Sucesorio - Expte N° 88.112/96" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días (30 días) desde la última publicación, comparezcan para hacerlos

valer, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres días. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci, Juez. Salta, 12 de Noviembre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/11/2012

O.P. N° 400002447 F. N° 0004-01707

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Giménez Enrique por Sucesorio - Expte. N° 402.492/12", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/11/2012

O.P. N° 400002446 F. N° 0004-01706

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Gómez, Andrés Natividad - Sucesorio", Expte. N° 368.956/11, cita a todo los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Stella Pucci de Cornejo. Juez. Salta, 19 de Octubre de 2.012. Dra. Adriana García Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/11/2012

O.P. N° 400002445 F. N° 0004-01705

La Dra. Hebe A. Samson, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Romero, Ramón -

Toranzo, María Inés s/Sucesorio", expediente N° 2-395.351/12, cita y emplaza a todos los que se cons deren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 06 de Octubre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/11/2012

O.P. N° 100031107 F. N° 0001-45057

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Amerisse Alfredo Ricardo, s/Sucesorio" - Expte. n° 375.122/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 24 de Junio de 2012. Fdo. Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez, y Secretario, Dr. Carlos Martín Jalif. Salta, 07 de Agosto de 2012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I).

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/11/2012

O.P. N° 100031106 F. N° 0001-45056

La Dra. Sara del C. Ramallo, juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "López, Ramón Gerardo s/Sucesorio" Expte. N° 364.999/11, cita por edictos que se publicarán por tres en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Abril de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/11/2012

O.P. N° 100031103

F. N° 0001-45051

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Marcial, Juan Policarpo", Expte. N° 14.267/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Octubre de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/11/2012

O.P. N° 100031091

F. N° 0001-45037

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Expediente Nro. 387.059/12 caratulado: "Mena, Tomás Ubaldino s/Sucesorio". Ordena citar por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3(tres) días. Salta, 19 de Setiembre de 2.012. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez. Salta, 04 de Octubre de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/11/2012

O.P. N° 100031090

F. N° 0001-45036

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados Cañizares Felipe - Ayarde Paula Lucía s/Sucesorio - Expte. N° 359.466/11 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cañizares Felipe y Ayarde Paula Lucía para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publíquese en Boletín Oficial y Nuevo Diario por el término de 3 días. Salta, 4 de Octubre de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/11/2012

O.P. N° 100031088

F. N° 0001-45033

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 1° Nom., Secretaria Dra. María de San Román, en los autos "Lech Emilio Néstor y Pelayo Mercedes del Carmen - Sucesorio - Expte N° 12.550/10 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 08 de Noviembre de 2012. Dra. María de San Román, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/11/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400002459

F. N° 0004-01717

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

Dos Importantes Inmuebles

El 21 de Noviembre del 2012, a las 18 hs. en España 955 (Colegio de Martillero de Salta) Rematare 1)- Base \$ 145.684 un importante inmueble ubicado entre las calles San Luis Lerma, Rioja y Catamarca Identificado Matricula 6356, Secc. D, Manz 32, Parcela 1 Dpto. Capital. Se trata de una manzana completa donde funciona un importante club de futbol y todas sus instalaciones, además un gimnasio ocupado por el Sr. Enrique E. Alesso (inquilino) y hacia una esquina un Kiosco, cuenta con todo los servicios instalados de acuerdo al Acta de Constatación 2) Con la base de \$ 15.684,42 un terreno Catastro N° 109.689, Secc D Frac. 1 Salta - Capital. Superficie 2 has 1430,89 m2 según cedula parcelaria. Se encuentra cercado con alambre y posee agua corriente y luz eléctrica. Ord. La Sra. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 2 Dra. Gloria Martearena Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en el Juicio seguido al

"Centro Juventud Antoniana - Ejecución de Sentencia" Expte. N° 17.720/07. Forma de Pago: Seña 30% del Total del Precio obtenido con más 1,25% Sellado DGR y el 5% arancel de ley, todo en efectivo y en el acto de remate y a cargo del comprador. El saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Informes a los Tel 4240330 o 4321663 J.R.C. de Molina Martillera Monotributista MP 188.

Imp. S 124,00

e) 20 y 21/11/2012

O.P. N° 100031165

F. N° 0001-45121

Jueves 22/11/12 - 17,00 Hs.

Mitre y Gral. Paz - Ciudad de Orán

Por JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Por Quiebra - Una Manzana de 16.364,96 m2 en Orán; 1 Finca del Dpto. Orán "Ad Corpus"; y Maquinarias de Ex-Fábrica de Maderas Terciadas

El día Jueves 22 de Noviembre 2012 a las 17,00 Hs., en Mitre esquina Gral. Paz de la Ciudad de Orán, Remataré 2 inmuebles (con todo lo edificado, clavado y plantado) y los Bienes. Muebles, siguientes: 1°) Con la Base de \$ 3.000.000,00 y para el caso de que no existieran oferentes, pasados 15 minutos se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 2.250.000,00): Una manzana desocupada ubicada entre calles Mitre, Bustamante, Gral. Paz y Láprida de la Ciudad de Orán e identificada con Catastro N° 14.516, Secc. 6°, Manz. 76, Parc. 1a - Dpto. Orán; c/Sup. de 16.364,96 m2 (d/o); Med.: 123,75 m. al N., 123,93 m. al S., 118,03 al E. y 118,23 m. al O. (d/o); Plano 1.383; Límites: s/t.- Tiene 190 m2 c/galerías, 4 oficinas, sótano, pasillo, baño 1°, depósito, cocina y estar, construcción con techos de loza plana y a 2 aguas, paredes de ladrillos y pisos de granitos y calcáreos; 1 Galpón de 2.240 m2 aprox. netos cubiertos.; 1 Galpón Central de 2.260 m2 aprox. netos cubiertos descontando parte de techos caídos. (Ambos galpones de 2 naves c/techos de cinc a 2 aguas c/cabriadas y tirantería de madera, partes c/paredes de ladrillos, pisos de cemento, ladrillos y tierra; 1 Tinglado parabólico de 15 x 21 m. c/pisos de tierra y 1 Galpón parabólico de 19,50 x 59,50 m. c/pisos de cemento (Ambos c/estructuras de hierro y techos de cinc); Piletón; 6 baños p/personal.; Cisterna; Casilla de 5 x 5 m. de material;

Tinglado de 9 x 32 m., 2 depósitos de 9 x 8 m. c/u y otro Tinglado precario de 9 x 11 m. (c/techos de cinc, paredes de ladrillos y pisos de tierra). Cerramientos perimetral partes c/paredes de ladrillos, madera y precarios. Tiene: agua, luz (cortados) y cloacas. Calles pavimentadas c/todos los serv. y gas p/vereda del fte; 2°) Con la Base de \$ 750.000,00 y la cláusula "ad corpus": el Catastro N° 636 - Dpto. Orán - Finca Anta Muerta; con Superficie de: 9.058 Has. 25 a 4 ca; Limita s/t: al N c/Fca. San Carlos, al S. c/Fca. El Oculito, al E. c/confluencia de los Ríos Iruya y Pescado y al O. c/Fca. San Ignacio, (Z-F) y con aplicación de la cláusula "Ad Corpus". Se arriba p/Ruta Nac. 50 recorriendo 17 kms. de Orán (Est. Serv.) a Aguas Blancas, hasta entrada a Fca. Abra Grande (Cat. 23.468) de Mario Gerala, luego a la izq. u Oeste p/camino de tierra 13 kms. hasta bifurcación, luego a la izq. 300 m. hasta ingreso al Cat. 15.464 (Ex - Yac. Río Pescado de Ute Aguarague), luego 2 kms. hasta est. de bombeo de petróleo, luego p/camino transitable y después intransitable, donde a 5 kms. está el Río Pescado siendo ingreso a la finca (de est. de bombeo al lím. hay 3 kms. p/L. NO). Limita al N. c/Ríos Iruya y Pescado, al E. c/Fca. Abra Grande, al S. c/Fca. El Oculito S.A y al O. c/Fca. San Ignacio. Relieve colinado c/pend. promedio de 25% y rangos de alt. de 600-900 m.; Explotada, con especies de cedro, lapacho, quina, roble criollo, cebil, nogal, palo blanco, urundel, entre otras y c/reforestación de 30 años de Grevillea explotada. Con riego, sin mejoras y sin ocupantes. Nota: Todas las medidas citadas en el edicto son aproximadas. 3°) Bienes Muebles con bases mínimas, a saber: 1 Guillotina, 4 Sierras Sin Fin, Pala Cargadora Allis Chalmers, Topadora D7, chatarras livianas y pesadas, Arco metálico, Bastidor de camión, y otros bienes detallados en el "Anexo A" del Catálogo. Todos en el estado visto en que se encuentran y los rodados como chatarra sin que puedan inscribirse en Reg. Nac. Prop. Aut. Forma de Pago de los Inmuebles: Seña del 30% a cta. del precio, más sellado del 1,25 % y Comisión del 3 % más IVA, en efectivo y/o cheque certificado, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 10 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Los adquirentes tomarán posesión de los inmuebles dentro de los 5 días de abonado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento los impuestos, tasas y contribuciones. El Inmueble Rural sujeto a la Res. 166/09 de aplicación p/Dir. de Asuntos Téc. de Frontera del Min. del Interior (C.N.Z.S.). For-

ma de Pago de los Bienes Muebles: Precio de venta (c/ IVA incluido), sellado del 0,6 % y Comisión del 10% más IVA, en efectivo y/o cheque certif., todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Estos bienes deberán ser retirados dentro de las 72 horas, bajo apercibimiento de perder todo derecho a reclamo y siendo p/cta. de los compradores los gastos de retiro. Ordena Dra. Cristina del V. Barberá, Juez de 1° Inst. C. y C. 2da. Nom. del Dto. Jud. del Norte-Orán, Secr. 2 del Dr. Víctor M. Daud en autos "Pedrana S.A. (CUIT 30-50178829-1) y Pedrana, Eduardo A. (DNI 8.181.612) s/Quiebra" Expte. N° EC2-10.509/97. Edictos: 5 días p/B. Of. y El Tribuno, y 3 p/N. Diario, Tribuno y Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar los bienes de 10 a 18 Hs. y retirar Catálogos en lugar del remate. (R.I) Inf. al Mart. Justo Figueroa - Tel. 0387-4214044; Cel. 0387-154-048460, Cel. 0388-154-771927 y e-mail: justosalta@yahoo.com.ar

Imp. \$ 388,00

e) 20 y 21/11/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100031089

F. N° 0001-45034

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados, "Juárez, Marta Beatriz y Sequeira, Juan Carlos c/Yurquina, Isaac Felipe y/o Sucesión s/ Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 283.048/09 Cita a los demandados para que en el plazo de 6 (seis) días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 25 de Octubre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/11/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400002422

F. N° 0004-01685

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "Arriaga, Martín Darío s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Medidas Cautelares", Expte. N° 407.252/12, Hace Saber:

1.- Que con fecha 23 de Octubre de 2012 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Martín Darío Arriaga, D.N.I. N° 25.613.703, C.U.I.T. N° 20-25613703-9, con domicilio en calle Jujuy N° 93 de Salta - Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Omar Juan Allasia, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 337 - 4° Piso - Dpto. "A" de esta Ciudad - Capital.

3.- Que se ha fijado el día 01 de Febrero de 2013 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico sus solicitudes de verificación, que serán recibidas en el domicilio de calle Santiago del Estero N° 337 - 4° Piso - Dpto. "A" de esta Ciudad, los días Lunes, Martes y Miércoles de 18:00 a 20:00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 26 de Marzo de 2013 como vencimiento para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 16 de Mayo de 2013 como vencimiento para que presente el Informe General.

5.- Se reserva la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 12 de Noviembre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 14 al 20/11/2012

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100031153

F. N° 0001-45104

Inmobiliaria y Comercial del Norte S.A.

Designación de Directorio

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de Marzo de 2012, se resolvió designar Directores de la sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Pre-

sidente: Francisco Inocencio Torino Solá, DNI 14.303.889, Vicepresidente: Luis Marcelo Torino Solá, DNI 11.986.808, Director Suplente: Graciela Torino Solá, DNI 13.414.374, todos con domicilio en calle Balcarce 38, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria. Imp. \$ 60,00 e) 20/11/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100031169 F. v/c N° 0002-02630

**Ministerio de Ambiente y Producción
Sustentable - Sec. de Recursos Hídricos
Consorcio Río Cachi Adentro**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Secretaría de Recursos Hídricos; Convoca a todos los regantes del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico río Cachi Adentro (departamento Cachi) a una Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre del año 2012, a horas 9:00 en el Salón Municipal, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Regularización institucional del Consorcio.
- 2.- Elección de autoridades para conformar la Comisión de Administración y

Fiscalización. Proclamación de las autoridades.

- 3.- Firma del Acta.

Ing. Antenor Alfredo Sulekic
Jefe Programa

Demanda de Irrigación
Secretaría de Recursos Hídricos
Dra. Fanny Gribaudo

Jefa Sub-Programa
Consorcios de Riego
Secretaría de Recursos Hídricos

Ing. Alfredo Fuertes
Secretario de Recursos Hídricos

Minist. de Ambiente y Producción Sustentable
Provincia de Salta

Imp. \$ 125,00 e) 20 al 27/11/12

O.P. N° 100031164 F. N° 0001-45120

**Asociación de Centros Privados de Diálisis
de Salta (CE.PRI.DIA.SA.) - Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Lunes 17 de Diciembre de 2.012, a las 13:00 hs., en su sede social de calle Lerma N° 561 -Salta Capital-, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Aprobación del Balance, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.012.
- 3.- Renovación de Autoridades.
- 4.- Proclamación de autoridades electas.

Nota: Se recuerda que el Art. 30, Título IX del Estatuto dispone que las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de socios.

Dr. Guillermo César Márquez
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/11/2012

O.P. N° 100031156 F. N° 0001-45114

**Club Deportivo y Social Los Pumas
de Soli - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo y social Los Pumas de Soli convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 15 de diciembre de 2012 a hs. 15:00 en la sede del club manzana 409 - casa 12 del Barrio Soli caridad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Adherir como miembro titular a la Liga Salteña de Softbol

2.- Nombrar tres delegados para conformar dicha liga

Elsa Mónica Herrera
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 20/11/2012

O.P. N° 100031155

F. N° 0001-45109

Centro de Trabajadores de Pichanal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Trabajadores de Pichanal con sede social en calle independencia s/n° de la localidad de Pichanal, Personería jurídica N° 64/06, convoca a sus asociados a la asamblea General Ordinaria (fuera de término), que se llevara a cabo el día 05 de Diciembre de 2012 a partir de horas 20:00 Oportunidad en la que se tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Junto con el Presidente y el secretario.

2.- Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, estado del patrimonio, de resultados, de Evolución del Patrimonio neto, de Flujo de efectivo, inventario informe del sindico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2011.

Nota: de acuerdo al art. 40 del estatuto de la institución, transcurrido 60 minutos de la hora fijada, la asamblea será válida con el número socios presente.

Juan José Herrera
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 20/11/2012

O.P. N° 100031154

F. N° 0001-45105

Federación Salteña de Taekwondo

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Federación Salteña de Taekwondo, llama a convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. Se comunica a todas instituciones habilitadas la realización de la asamblea para el día 06/12/12, en la sede de Alvear N° 725 a Hs. 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de los Balances 2009 y 2010.

2) Renovación parcial de comisión directiva.

3) Creación de los Registros Digitales de Instructores Habilitados, Árbitros (Nac-Prov), Técnicos o Coach (Nac-Prov), Danes y Gup.

Dr. Ernesto H. Díaz
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 20/11/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031170

Saldo anterior Boletín	\$ 660.458,40
Recaudación	
Boletín del día 19/11/12	\$ 1.911,40
TOTAL	\$ 662.369,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002463

Saldo anterior Boletín	\$ 147.983,00
Recaudación	
Boletín del día 19/11/12	\$ 849,00
TOTAL	\$ 148.832,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676